



Foto: [Ingresos tributarios](#)

El presupuesto para 2023, el financiamiento a la USAC y otros temas

Edgar Balsells

Resumen

El presente artículo continúa con las inquietudes del publicado recientemente en la revista No. 232 de esta serie, en donde se hace ver una especie de paradoja de la abundancia fiscal, monetaria y de reservas monetarias internacionales, que ha impulsado a la clase política a un comportamiento dispendioso en materia de gasto público, no sólo abandonando prioridades de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sino inflando ahorros para el uso de ejercicios fiscales posteriores, pero vinculados a temas que no están adecuadamente definidos ni en la política pública ni en la propia Constitución Política de la República. Con base en ello se hace conexión y análisis con el presupuesto de la Carolingia.

Palabras clave

Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro, fuentes financieras, caja fiscal, ingresos ordinarios, ingresos tributarios brutos y netos.

Abstract

This article continues the concerns of the recently published magazine No. 232 of this series, which shows a kind of paradox of fiscal, monetary, and international monetary reserve abundance, which has driven the political class to a disallow behavior in the area of public spending, not only abandoning priorities of the Sustainable Development Goals, but by inflating savings for the use of subsequent fiscal years, but linked to issues that are not adequately defined either in public policy or in the Political Constitution of the Republic itself. Based on this, connection and analysis is made with the Carolingian budget.

Keywords

State obligations in charge of the Treasury, financial sources, fiscal cash, ordinary revenues, gross and net tax revenues.

Aclaraciones preliminares

En múltiples oportunidades hemos advertido la necesaria relación entre la planificación estratégica del Estado y la sociedad y su concretización en las asignaciones presupuestarias. Así también, la necesidad de convocar a una Mesa Técnica de mejora de los ingresos del Estado. Léase en cuanto a esto último la estructura tributaria y el tipo de endeudamiento pública a contraerse.

Hacemos eco de un producto entregado por la cooperación coreana para Guatemala, y del cual hemos hablado ya en diversos artículos de esta revista: lleva como título en inglés: *2017/2018 Knowledge sharing program with Guatemala: Improving Linkage between Public Policy and Budget planning cycle. (programa compartido de conocimiento con Guatemala 2017/2018: mejorando los eslabones entre política pública y el ciclo de planificación presupuestaria).*

Se trata de un documento valioso, que se platicó con miembros de la academia coreana en la sede de IPNUSAC, teniendo en cuenta que el documento plantea que la política pública y su concretización en el presupuesto debe recibir el apoyo de los centros de pensamiento del país en cuestión. Así se practica por supuesto en Corea del Sur, que es un país industrializado, y cuya etapa de crecimiento partió de resabios agrarios y semif feudales como los que aún subsisten en diversas regiones de Guatemala.

El resumen de tal documento parte de la planificación institucionalizada en el medio, a partir del K'atun: Guatemala 2032. Pero subraya desde las primeras líneas, que la articulación orgánica entre políticas, planes y presupuestos aún no se ha activado, y a nuestro juicio continúa incluso con más patologías hoy que ayer, distanciándose una especie de poesía pública proveniente de esas intenciones, y los resultados y medidas tomadas por los tres organismos del Estado, empujadas por organizaciones de la sociedad civil y del mercado que son protagonistas del actual statu quo.

La cooperación coreana -con la lente de comparación de su propia realidad- menciona un divorcio entre la Secretaría de Planificación y Programación de la presidencia y el Ministerio de Finanzas Públicas. Adicionalmente, pone en primer plano la carencia de un servicio civil moderno. Se plantea entonces el reto de interconectar la planificación con el presupuesto, bajo la óptica de la experiencia coreana.



Foto: [Cooperación coreana](#)

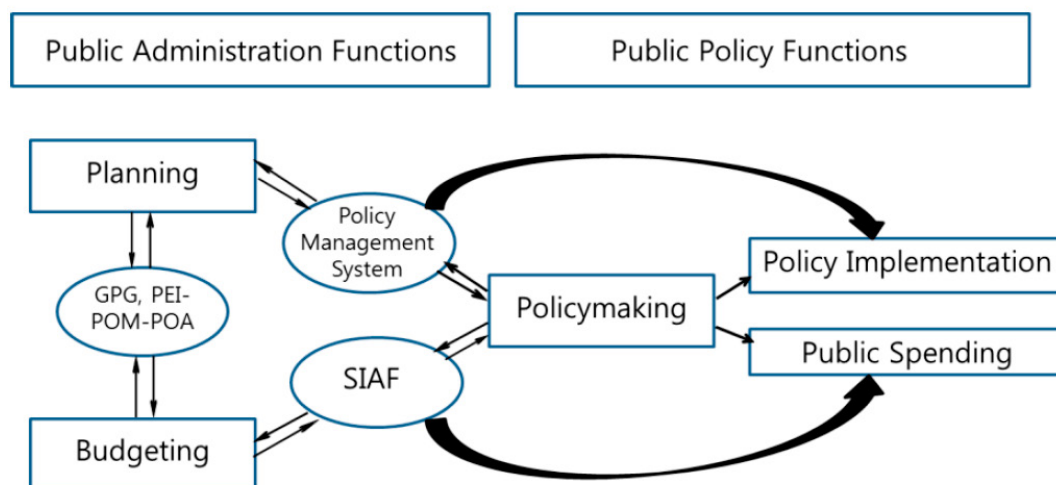
En primer lugar, los obstáculos principales son la carencia de personal de mérito y la injerencia de los políticos -la clase

política diríamos nosotros-. Ahora bien, nos sorprende que una de las prioridades, luego de una meritocracia pública, según la mira coreana, sea el trabajar palmo a palmo con tanques o centros de pensamiento: “establecer más tanques de pensamiento nacionales es una necesidad, pues la carencia de información es un gran obstáculo para el proceso del quehacer de la política pública, en donde los censos no se practican en una base regular”.(Ministry of Finance 2018, p.15).

Se menciona el ejemplo del Korea Development Institute (KDI) de Corea del Sur fundado con dinero público, pero trabajando de forma autónoma. Ello nos recuerda al Colegio de México, el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), y otros no menos importantes en América Latina, como la propia Fundación Getulio Vargas en Brasil.

La gerencia pública y la planificación, así como su rendimiento resultan ser importantes según el documento que se analiza. Y ello también es vital para innovar, y lograr la cohesión y un buen diseño de la política social: se necesitan así más sofisticadas y prácticas de herramientas políticas para dirigir el gasto hacia las metas establecidas. Es decir, el tan cacareado Presupuesto por Resultados (PpR).

Figura 1
Marco Conceptual para el caso de Guatemala



Fuente: 2017/18 Knowledge Sharing Program with Guatemala: Improving Linkage between Public Policy and Budget Planning Cycle, p. 135.

Una breve explicación: La planificación se lleva a cabo a través de ejercicios estratégicos, para aterrizar en operativos (PEI-POM-POA se le llama en el argot tecnocrático). Mientras tanto el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) concretiza con recursos y se dirige a ese proceso transformador del policy making (hacedores de política). Pero la clave es concretar lo planificado y no salirse del esquema. Y ello se hace a través de una correcta planificación y un gasto público de calidad, con efectos multiplicadores.

A continuación, el artículo nos detalla importantes aspectos del estado de las artes de tal proceso, siendo este nada halagador.

Una mirada al anteproyecto y su dictamen para discusión en el pleno

El análisis del presupuesto se complica para el investigador cuando se pasa del anteproyecto de presupuesto, analíticamente presentado por el Ministerio de Finanzas Públicas y lo que queda luego de la discusión en el Congreso de la República, en sus versiones de dictamen y aprobación final, esta última divulgada en forma poco amigable en el Diario de Centroamérica.

La presentación del citado diario oficial es menos detallada y clara, siendo incluso más dificultoso para el lector y el analista examinar el detalle de las cifras y las asignaciones. A menos que exista una desaprobación, el ejercicio de análisis se inclina por partir del anteproyecto, que contiene las consideraciones macro y micro más importantes, así como la lógica de las asignaciones que no cambia diametralmente con los ajustes en el Congreso.

Para elaborar el dictamen, hecho público el pasado 18 de octubre, la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda comenzó con las presentaciones de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, del Banco de Guatemala y luego de la Superintendencia de Administración Tributaria, el 6 de septiembre. Luego desfilaron un sinnúmero de instituciones, además de Organizaciones no Gubernamentales. La romería por el dinero público, como maná del cielo, carece de la mínima metodología y, sobre todo, de un acucioso proceso de evaluación presupuestaria de las organizaciones solicitantes.

Cuando se nota, por ejemplo, las Organizaciones no Gubernamentales que salieron favorecidas en el dictamen divulgado, resulta preocupante su reputación, resultados y conocimiento que se tiene de las mismas a través de los años. Desde el siglo pasado, y principalmente con el empuje que se tuvo especialmente por el exvicepresidente Roberto Carpio de la Democracia Cristiana, en el primer período democrático, se constituyó un llamado tercer sector de la economía, que empujó confederaciones de organizaciones civiles, como es el caso de la Asociación de Entidades de Desarrollo y de Servicios No Gubernamentales de Guatemala (ASINDES), Instituto para el Desarrollo Económico Social de América Central (IDESAC) y otras no menos importantes, además de numerosas organizaciones indígenas y de derechos humanos.

Todas ellas han ido subsistiendo a través del tiempo, y sus dirigentes envejeciendo e intentando traspasar el mando a nuevas generaciones. Sin embargo, las apoyadas hoy por el presupuesto son principalmente organizaciones civiles clientelistas y vinculadas a diputados como es vox populi en palabras de los comunicadores sociales expertos en los devaneos del Congreso de la República y el Palacio Nacional. Sin lugar a duda el apoyo evidente y expreso otorgado a la Asociación de Veteranos Militares (AVEMILGUA) y el billonario apoyo a la previsión militar de exsoldados combatientes, refleja bien los sesgos de la ayuda civil de hoy en día, muy diferente a la época de la naciente y esperanzadora democracia y vigencia de los acuerdos de paz.

En artículo publicado en la revista Análisis de la Realidad Nacional, edición 232 del 30 de septiembre pasado (Balsells, 2022) resaltamos la paradoja de la abundancia monetaria y financiera que caracteriza a la Guatemala

de hoy, y que ha incidido en un incremento inusitado de Reservas Monetarias Internacionales (RMI) y por consiguiente de consumo, que alimenta los ingresos tributarios indirectos; es decir, los que vienen del lado del consumo de hogares.

En reportaje de Fátima Najarro y Ana Lucía González del Diario La Hora del pasado 19 de octubre, al entrevistar a este escribiente se hace ver lo siguiente:

parte de la confianza al incrementar este presupuesto en 2023, se justifica en una bonanza financiera empujada por las remesas familiares con un monto previsto en el 2022 equivalente a US\$17,600 millones, superior a las exportaciones del país. Ello conlleva incrementos en la recaudación tributaria, al punto que el Superintendente de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), Marco Livio Díaz, mencionó en la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda, que los ingresos tributarios para el 2023 podrían llegar a Q88 mil millones, mientras que en el anteproyecto de presupuesto presentado el 1 de septiembre al Congreso, se estimaron Q84,610.7 millones. Ello refleja la bonanza en las arcas de la SAT, lo que incide políticamente para que los diputados asignen gastos tan altos como el subsidio a los veteranos militares. Están subestimando ingresos, pero están comprometiendo el gasto, porque tendrán recursos en efectivo este año.



La parte de recursos en efectivo tiene un nombre técnico, comúnmente conocido como la caja fiscal.

Por su parte, en el mismo reportaje, entrevistado el investigador del Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN), Jorge Lavarreda, menciona que “el ingreso sigue siendo para las obligaciones del Estado a cargo del Tesoro, y se siguen privilegiando los pactos colectivos de las condiciones de trabajo sobre todo para el Ministerio de Educación”, tal y como lo expresó el diputado Samuel Pérez en su voto contrario al dictamen mencionado.



Foto: [Gasto público](#)

Coincidimos con Lavarreda en el reportaje citado, que el desafío que persiste es mejorar la calidad del gasto público, para que el presupuesto logre alcanzar resultados del desarrollo que mejoren las condiciones de vida.

En el programa radial Punto de Vista transmitido en Radio Punto, el pasado miércoles 19 de octubre, el investigador Lavarreda, luego de analizar el dictamen de la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda comenta una serie de inferencias interesantes para indagar sobre las fuentes de financiamiento a la Universidad de San Carlos. Se trata de manipulaciones propias de la llamada contabilidad creativa, desde el lado de lo público, que se utilizan para desviar recursos a rubros electoreros preestablecidos, circunvalando regulaciones como las que corresponden a asignaciones institucionales y constitucionales como es el caso de las fuentes de financiamiento centrales de la Universidad de San Carlos.

Una síntesis de lo expresado por Lavarreda, extractado de grabación de Facebook Live de Punto de Vista expresa lo siguiente: "En esta ocasión, al igual que el año pasado, la meta de recaudación se incrementa en Q1,637 millones. Sin embargo, el proyecto que había enviado el Ejecutivo ya incluía una serie de ampliaciones de hasta Q2,235 millones. Y además se pre autoriza incrementar el presupuesto en los saldos que no se ejecuten en la Ley de Infraestructura Estratégica.

Continúa Lavarreda expresando que, en el dictamen mantienen todo eso, pero además de incrementar la meta de recaudación tributaria incluyen nuevas ampliaciones presupuestarias preaprobadas. Una para financiar el decreto 51-2022 llamado Ley Temporal de Desarrollo Integral, que es el pago a excombatientes, y una nueva ampliación para incrementar el saldo del aporte extraordinario a los consejos departamentales de desarrollo.

En realidad, según Lavarreda, estamos hablando de un presupuesto que no tenemos claridad al final del día de cuánto es la cifra; es decir, en cuánto va a quedar. Será más de los Q113,931.7, al que hay que sumarle los Q2 mil 235 millones y todos estos bolsones que se están mencionando. Se sabrá de esos saldos hasta que termine este ejercicio fiscal. A nuestro juicio, esa es la magia de la abundancia de recursos y de malabarismos presupuestarios de hoy en día.

Lavarreda, comentando mis apreciaciones iniciales en el programa en torno a la paradoja de la abundancia que he venido resaltando, asevera que al CIEN le preocupa el empirismo incluso como los trataron en el brevísimo

diálogo al que los invitó como centro de pensamiento la Comisión de la que tanto hemos hablado aquí, dirigida por Cándido Leal.

Las recomendaciones del CIEN en escasos cinco minutos fueron las siguientes: se hizo una advertencia, del lado de los ingresos, recomendando que el dictamen se hiciera con un sólido fundamento técnico, y que la estimación de los ingresos tributarios para el 2023 debía hacerse a partir de escenarios macroeconómicos actualizados, pues la estimación del proyecto de presupuesto enviado por el Ejecutivo data de la SAT con variables macro del Banco de Guatemala, basada en datos del 26 de abril.

Sin embargo, cuando llega el dictamen ya el Banco de Guatemala había actualizado escenarios, con datos al 10 de agosto. La recomendación apunta a utilizar el modelo de la SAT para hacer pronósticos técnicos, junto con toda la parte que tiene que ver con el plan de recaudación, control y fiscalización para afrontar la reducción del incumplimiento tributario.

Todo ello debe hacerse público y ser acompañado de una nota metodológica. Hay que hacer notar que la Ley orgánica de la SAT establece que el pronóstico y meta de recaudación debe hacerse a partir de dos componentes: i) un pronóstico técnico de la recaudación tributaria esperada -que se tiene que acordar en la Comisión Técnica de Finanzas Públicas- y ii) las metas de recaudación tributaria adicional por reducción de incumplimiento tributario, las metas de recaudación aduanera y la meta de facilitación de los cumplimientos de los contribuyentes, y otras medidas que se incluyen en ese plan de recaudación, control y fiscalización.

La indicada Comisión de Finanzas Públicas debe aprobar tal proceso el 30 de junio de cada año, y revisando las actas, ello es inexistente. Es decir, no se ha llevado a cabo este proceso técnico-institucional. No hay tales notas metodológicas, y no están publicadas en los portales de internet, a más tardar cinco días luego de su suscripción.

Ahora bien, estos ajustes que hace la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso las hace solo en la parte del incumplimiento tributario; es decir, coloca el ajuste a la meta en *Otros impuestos directos e indirectos* que es un bolsón, y la comisión lo deja en Q2,887 millones con el objetivo de ELUDIR LOS MANDATOS CONSTITUCIONALES, para ajustar las transferencias como a la Universidad de San Carlos.

Lavarreda destaca así los vacíos que existen en el tratamiento de ese mandato constitucional que parte de un concepto de INGRESOS ORDINARIOS, que los tecnócratas han venido manipulando a través del tiempo.

El comentario de Carlos Anleu Samayoa, entrevistador del programa menciona que estas son claras acciones de violación a los dictados y al espíritu de la Constitución, insistimos nosotros en aportaciones como a la del Alma Máter.

Llama la atención que, en el anteproyecto, y derivado de proyecciones de crecimiento económico, la SAT se planteó ingresos tributarios por un monto de Q84,610.7 millones, lo cual fue ratificado por el Superintendente el pasado 6 de septiembre en la primera reunión de la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda.

Sin embargo, derivado de diversas entrevistas y decires de analistas, pareciera ser que el Superintendente Marco Livio Díaz se ha sincerado, y ha aceptado que el crecimiento de los ingresos tributarios estaría rondando por los Q88,000 millones.¹ Nuestro análisis en la revista 232 indicaba que tan sólo para este año tales ingresos llegarían a Q90,000 millones, lo que lleva a estimar -de una manera simple-, sin mucha matemática ni econometría, que los ingresos tributarios para el 2023 debieran ser por lo menos de Q93,000 millones, y ello teniendo en cuenta los signos recesivos que se anticipan para el próximo año en la economía mundial.

Se presenta a continuación el cuadro entresacado del anteproyecto de presupuesto en donde se estiman los ingresos tributarios. Veamos lo proyectado en 2022, equivalente a Q76,315 millones, cifra que se queda corta en cerca de Q13 mil millones a lo que se recaudará al cierre del mes de diciembre, según nuestras simples estimaciones, que se explican con más detenimiento en el artículo de la revista No.232.

Puede observarse el alto peso de los impuestos indirectos, equivalente a más del 61 por ciento de la recaudación, sobresaliendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), representando el mismo casi la mitad del total de recaudación.

1. Se toma este dato de entrevista sostenida por la red de noticias 106.1 al diputado Samuel Pérez de la bancada Semilla, el pasado 18 de octubre, en donde subrayó las acciones de subvaluación de ingresos tributarios propuestas en fechas previas por las autoridades tributarias del país, mencionando la mágica cifra de Q88 mil millones para el cierre de 2023, como sustento de las ampliaciones al anteproyecto, por una cantidad de Q1 mil 637 millones.

De acuerdo con parámetros internacionales de los países desarrollados, tan sólo el peso del Impuesto sobre la Renta y Utilidades es del 33 por ciento, mientras que los impuestos generales sobre el consumo llegan a un 20 % y, lo que es más importante aún, las contribuciones a la seguridad social comprenden un 26.4 por ciento, mientras que otros impuestos específicos sobre el consumo comprenden un 10 por ciento.

Asumimos que lo que está marcando el impulso de la recaudación tributaria proviene -entre otros factores- de la fuente de financiamiento de las remesas familiares, que estimula el consumo. Adicionalmente, el factor inflacionario se muestra aquí claramente como producto de la pugna distributiva del sistema, en donde los empresarios se resarcen de la inflación aumentando los precios -tal es el caso claro actual del precio de los combustibles-, mientras que los trabajadores con ingresos fijos ven disminuir la capacidad adquisitiva del Quetzal. Por más que a economistas del establishment, o de la llamada *mainstream economics* (economía convencional) les caiga mal leer estas conclusiones de economía heterodoxa, la realidad de la data es inobjetable.

Tabla 1
Administración Central
Clasificación Económica de los Recursos
(Montos en Millones de Quetzales)

Descripción	Ejecutado 2021	Aprobado 2022 (*)	Recomendado 2023
Recursos Totales	93,005.7	112,333.3	112,294.8
Ingresos Corrientes	82,112.3	81,577.7	89,334.9
Ingresos Tributarios	78,019.1	76,315.0	84,610.7
Impuestos Directos	28,715.7	27,814.2	29,720.1
Impuesto sobre la renta	23,291.2	20,679.8	23,566.0
Extraordinario y temporal de apoyo a los Acuerdos de Paz -IETAAP-	8.9		
Impuesto de solidaridad	5,389.3	5,355.6	5,744.5
Impuesto sobre el patrimonio	26.3	21.0	34.5
Otros impuestos directos		1,757.9	375.0
Impuestos Indirectos	49,303.4	48,500.9	54,890.6
Impuestos a las importaciones	3,485.4	3,313.5	3,908.7
Impuestos sobre la producción, consumo y transacciones	45,817.6	43,748.2	50,106.9
Impuestos sobre productos industriales	5,819.2	5,732.1	6,169.8
Impuesto al valor agregado	36,985.3	35,255.1	40,706.3
Impuestos internos sobre servicios	550.0	487.4	565.3
Impuestos sobre la circulación de vehículos	2,249.6	2,110.8	2,398.4
Impuesto fiscal por salida del país	213.6	162.8	267.1
Otros Impuestos Indirectos	0.4	1,439.2	875.0
Ingresos no Tributarios	694.1	694.9	850.6
Derechos	78.8	44.1	85.8
Tasas	330.3	336.5	409.0
Arrendamiento de Edificios, Equipo e Instalaciones	59.2	57.4	61.6
Otros no Tributarios	225.7	256.9	294.3
Contribuciones a la Seguridad Social	2,669.8	3,686.3	3,043.1
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	431.0	449.0	515.4
Rentas de la Propiedad	167.4	192.5	217.8
Intereses	17.6	48.0	41.6
Dividendos y/o Utilidades	136.8	131.1	161.5
Otras Rentas de la Propiedad	13.0	13.4	14.7
Transferencias Corrientes	130.9	239.9	97.2
Transferencias Internas	6.8	14.2	13.4
Donaciones Corrientes	124.1	225.8	83.9
Recursos de Capital	182.7	1.8	122.2

Transferencias de Capital	60.7		
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	122.0	1.8	122.2
Fuentes Financieras	10,710.7	30,753.8	22,837.7
Disminución de Disponibilidades	(11,918.2)	12,339.1	6,965.9
Disminución de caja y bancos	(11,918.2)	12,339.1	6,965.9
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	22,628.9	18,414.7	15,871.9
Colocación de Obligaciones de Deuda a Largo Plazo	19,047.9	15,963.1	12,775.1
Primas por colocación interna de bonos a Largo Plazo	3,137.3		
Obtención de Préstamos a Largo Plazo	443.7	2,451.5	3,096.7
(*) Aprobado mediante Decreto número 16-2021 y sus ampliaciones al 31 de julio de 2022, de acuerdo con el Artículo 119 del mismo; y los Decretos números 17-2022, 20-2022, 21-2022, 25-2022, 28-2022 y 33-2022, todos del Congreso de la República de Guatemala.			
Nota: Pueden existir diferencias por redondeo.			

Fuente: Anteproyecto de presupuesto 2023, Ministerio de Finanzas Públicas.

Partiendo de estas simples estimaciones -de un cierre para el 2022 de Q90,000 millones de ingresos- si a la Universidad de San Carlos se le respetara una asignación del 5 % de los ingresos ordinarios (léase tributarios), el presupuesto del Alma Máter debiera contener una transferencia total para el 2022 cercana a los Q4,500 millones, mientras que para el 2023 suponiendo un salto simple de Q3,000 millones solamente -siendo conservadores- el total de ingresos sería de Q4,650 millones.

Resulta importante hacer notar, para la toma de decisiones en el Consejo Superior Universitario (CSU), en la Rectoría y en la Dirección General Financiera del Alma Máter, que una cosa es la proyección asignada y otra la ejecución de los ingresos. En este caso es papel primordial del ente financiero asesor del CSU el monitoreo constante de la ejecución, en virtud que para el 2021 se proyectaron -como se observa en el cuadro 1.

El citado cuadro se presenta con detalles, a efecto de tener una comprensión de la estructura e integración de los recursos totales con que cuenta la administración central fiscal, que alimenta por medio de transferencias el funcionamiento de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La evolución de los ingresos tributarios desde el 2015 se presenta a continuación.

Tabla 2

Serie histórica de Ingresos Tributarios de la Administración Central 2015-2023

Descripción	Ejecutado 2015	Ejecutado 2016	Ejecutado 2017	Ejecutado 2018	Ejecutado 2019	Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado 2022 (*)	Recomendado 2023 (*)
Ingresos Tributarios	49,730.73	54,109.46	56,684.07	58,835.59	62,593.56	60,279.40	78,019.06	76,315.00	84,610.70

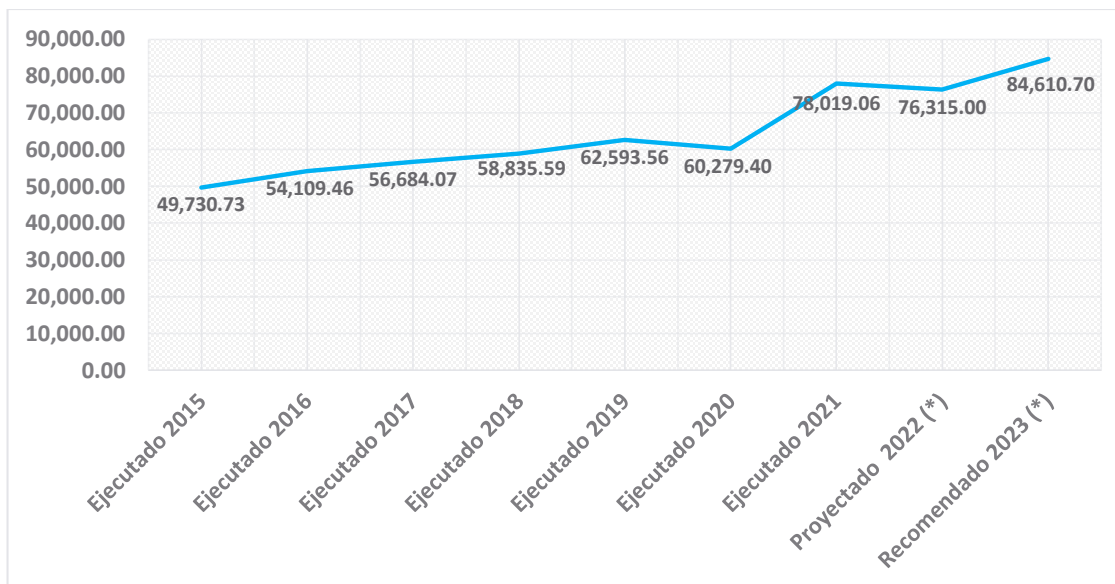
*Nota 1: Estimado en el presupuesto 2022 cierre a diciembre

*Nota 2: Proyectado en el presupuesto 2023 cierre a diciembre

Fuente. Anteproyecto de presupuesto 2023, Ministerio de Finanzas Públicas.

Gráfica 1

Ingresos tributarios recaudados y proyectados por las autoridades 2015-2023



Fuente: Superintendencia de Administración Tributaria

Por el contrario, si cambiamos las proyecciones de cierre 2022 y una estimación conservadora para 2023, la situación se presenta de la siguiente manera.

Tabla 3

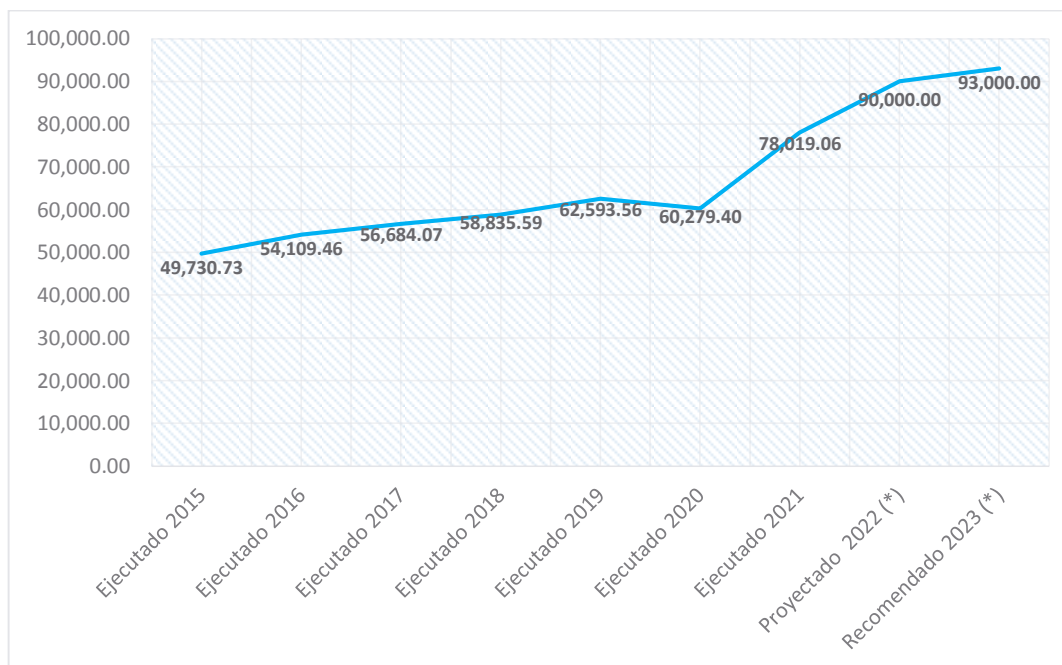
Serie histórica de Ingresos Tributarios de la Administración Central 2015-2023

Descripción	Ejecutado 2015	Ejecutado 2016	Ejecutado 2017	Ejecutado 2018	Ejecutado 2019	Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado 2022 (*)	Recomendado 2023 (*)
Ingresos Tributarios	49,730.73	54,109.46	56,684.07	58,835.59	62,593.56	60,279.40	78,019.06	90,000	93,000

Fuente: elaboración propia con en base en datos de SAT y cálculos propios.

Gráfica 2

Ingresos tributarios recaudados y proyectados por el autor
2015-2023



Fuente: elaboración propia con base en datos de SAT y cálculos propios.

En relación con lo proyectado por transferencias a la Universidad de San Carlos, las cifras expresan lo siguiente:

Tabla 3

Transferencias a la Universidad de San Carlos 2022-2023

Código	Descripción	Aprobado 2022 (*)	Recomendado 2023
443	Transferencias a la Universidad de San Carlos de Guatemala	1,909,015,000	2,186,016,000
Transferencias de capital			
522	Transferencias a la Universidad de San Carlos de Guatemala	147,890,000	

Fuente: Anteproyecto de presupuesto 2023, Ministerio de Finanzas Públicas.

Tabla 4*Aportes en Transferencias corrientes y de capital*

Aportes en Transferencias corrientes y de capital

Código	Descripción	Aprobado 2022 (*)	Recomendado 2023
443	Transferencias a la Universidad de San Carlos de Guatemala	1,909,015,000	2,186,016,000
	Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)	1,909,015,000	2,186,016,000

Fuente: Anteproyecto de presupuesto 2023, Ministerio de Finanzas Públicas.

Vale indicar que en el dictamen ampliamente mencionado en este artículo, la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda, al ampliar el monto de ingresos y gastos, le otorga un apoyo extra a la Universidad de San Carlos de Q400 millones.

Se observa en la asignación a la Universidad de San Carlos un cociente de asignación cercano al 2.58 % de los ingresos tributarios, por lo que resulta vital que la Dirección General Financiera del Alma Máter efectúe un monitoreo constante de la recolección de ingresos tributarios pues, como ha sido demostrado por este artículo, no hay una certeza clara de los montos a recaudar y la hipótesis apunta a que serán mayores de los anuncios que efectúan las autoridades tributarias.

Algunos elementos más específicos del Dictamen de la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda

Con fecha 17 de octubre de 2022 la Dirección Legislativa recibe el Dictamen de la Comisión respectiva. El mismo únicamente va acompañado con un voto razonado disidente del diputado Samuel Pérez. Aparte de indicar que se tuvo muy poco tiempo para estudiar y deliberar sobre el mismo, el diputado Pérez manifiesta que a pesar de que se alcanzará una inflación alta del 5.5 %, no se observan programas estructurados para apoyar la canasta básica.

Menciona además, que considera muy alto el rubro de obligaciones del Estado a cargo del tesoro, que asciende a casi 38 mil millones. Además, menciona que en el caso de los Consejos de Desarrollo, la Comisión indicada decide seguir arrastrando los saldos pendientes de ejecutar de las asignaciones extraordinarias que se otorgaron.

Ello, asevera el diputado, contraviene la Ley Orgánica del Presupuesto al no incluirse dentro de la programación presupuestaria el monto pendiente de ejecutar como techo máximo. Es decir que el techo nominal no será el techo efectivo a establecerse. Además, lo asocia con la ampliación que se produjo para la ejecución de la Ley Temporal de Desarrollo Integral, que a su juicio contraviene también la Ley Orgánica del Presupuesto

al no establecer techos máximos para el programa, y establece que tal programa es prioritario para la ejecución de fondos de caja iniciales del presupuesto 2023.

En esa danza de millones, producto de la paradógica abundancia ya mencionada, el diputado opositor plantea que existen asignaciones antojadizas para proyectos determinados que son asignados de conformidad con intereses electorales, y se ejecutan con fuente de financiamiento de deuda interna, a través del Fondo Social de Solidaridad y el Fondo de Desarrollo Social.

A pesar de la bonanza de ingresos tributarios el presupuesto para pago de deuda se mantiene en Q16 mil millones que es superior, según el diputado mencionado, al presupuesto de todos los ministerios, salvo el de educación que tendrá un presupuesto de Q20 mil millones, inflado por el pacto colectivo del mismo.

La estructura de ingresos del presupuesto se presenta los Q84,610.7 millones mencionados, en concepto de ingresos tributarios. Adicionalmente se presenta una colocación de bonos de la deuda interna por Q12,775.1 millones y obtención de préstamos a largo plazo, de organismos financieros internacionales por Q3,096.7 millones. Se presenta también otro rubro positivo de disminución de otros activos financieros por Q6,965.9 millones.

Estos tres últimos se denominan fuentes financieras, que complementan el presupuesto de ingresos, siendo entonces esos famosos otros activos financieros los

saldos de caja con los que se espera terminará el año 2022. Es decir, una cifra mágica de casi Q7,000 millones. Vale indicar que la variación de caja aprobada para el 2022 ha sido de Q12,339 millones.

Una mirada somera al gasto

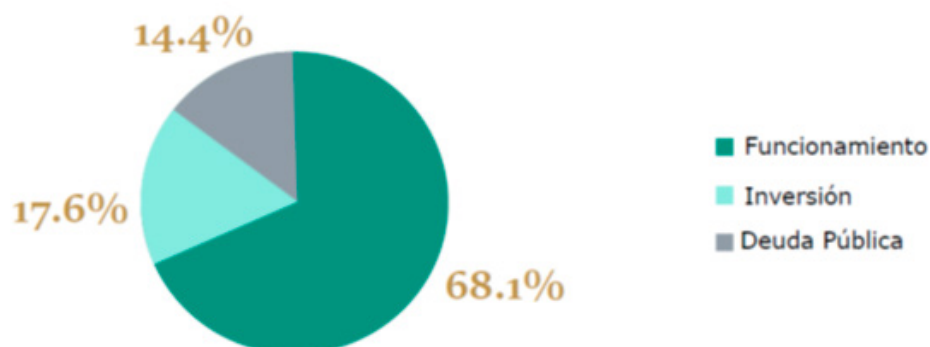
Hemos afirmado que nuestra prioridad en el pasado ha sido el gasto, y ello resulta ser una promesa para los lectores porque será prioridad de números futuros de la revista detenerse no sólo en la asignación, sino en la calidad del gasto. Por ahora tan solo nos concentramos en rubros importantes. Nótese en la siguiente gráfica, entresacada del anteproyecto, el notable peso de los gastos de funcionamiento, pero además de la deuda, siendo esta última principalmente negociada a través de los bancos del sistema como acreedores privados.

Gráfica 3

Administración Central

Presupuesto Recomendado 2023 por tipo de gasto

Estructura porcentual



Fuente: Anteproyecto de presupuesto 2023, Ministerio de Finanzas Públicas.

En cuanto al gasto, el financiamiento y el nivel de Producto Interno Bruto, presentamos la siguiente tabla básica, la que nos tocará escudriñar en investigaciones posteriores. Tal y como se indicó en este artículo, habrá que otorgarle un seguimiento acucioso a la situación de caja gubernamental, producto, entre otros factores, de saldos no ejecutados de las cuantiosas ampliaciones, principalmente de infraestructura. Adicionalmente, se hace necesario un acucioso análisis de los ingresos, su elasticidad, la metodología de cálculo y proyecciones y demás, tema que hasta el momento es obviado por el Ministerio de Finanzas Públicas y por la Superintendencia de Administración Tributaria.



Tabla 4

*Situación financiera: Aprobado 2022 y recomendado 2023
(Montos en millones de Quetzales y porcentajes)*

Concepto	Aprobado 2022*	Recomendado 2023	Diferencias 2023-2022	En % del PIB	
				Aprobado 2022	Recomendado 2022
Ingresos Totales	81,579.5	89,457.0	7,877.6	11.5	11.8
Ingresos Corrientes	81,577.7	89,334.9	7,757.2	11.5	11.8
Tributarios	76,315.0	84,610.7	8,295.6	10.8	11.2
No Tributarios y Donaciones	5,262.6	4,724.2	(538.5)	0.7	0.6
Ingresos de Capital	1.8	122.2	120.4	0.0003	0.02
Gasto Total	107,587.8	107,865.9	278.1	15.2	14.3
Gasto Corriente	87,897.0	88,149.9	252.8	12.4	11.7
Gastos de Consumo	50,613.6	50,212.5	(401.1)	7.1	6.6
Rentas de la Propiedad	10,700.00	11,861.3	1,161.3	1.5	1.6
Intereses de la Deuda Pública	10,566.5	11,712.9	1,146.3	1.5	1.6
Prestaciones de la Seguridad Social	5,439.8	6,139.8	699.9	0.8	0.8
Transferencias Corrientes	21,243.6	19,936.2	(1,207.4)	3.0	2.6
Gasto de Capital	19,690.7	19,716.1	25.3	2.8	2.6
Resultado Presupuestario (Déficit)	(26,008.3)	(18,408.9)	7,599.5	(3.7)	(2.4)
Financiamiento	26,008.3	18,408.9	(7,599.5)	3.7	2.4
Financiamiento Externo Neto	(2,294.0)	(1,277.6)	1,016.3		
Desembolsos	2,451.5	3,096.7	645.2		
Amortizaciones	4,745.5	4,374.4	(371.1)		
Financiamiento Interno Neto	15,963.1	12,720.6	(3,242.5)		
Negociaciones	15,963.1	12,775.1	(3,188.0)		
Amortizaciones**		54.5	54.5		
Variación de Caja y Bancos	12,229.1	6,965.9	(5,373.3)		
Total Presupuesto Egresos	112,333.3	112,294.8	(38.5)	15.8	14.9
Total Presupuesto Ingresos	112,333.3	112,294.8	(38.5)	15.8	14.9
Producto Interno Bruto (PIB)				709.829.8	755.122.2

Fuente: Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y Multianual 2023 2027. <https://www.minfin.gob.gt/images/archivos/proypre23/DOCUMENTOS/2.%20Exposici%C3%B3n%20de%20Motivos.pdf>

Referencias

Balsells, E. (2022). El fisco hacia el 2023: la paradójica bonanza y su tecnocracia. *Revista Análisis de la Realidad Nacional* (232), 24-58.

Comisión de Finanzas Públicas y Moneda. (2022). Dictamen correspondiente al presupuesto 2023. Congreso de la República, Guatemala. [de-presupuesto-estatal-2023-se-resumen-en-que-contiene-las-deficiencias-de-siempre/](#)

Gamarro, U. (8 de septiembre de 2022). Critican fallas en el proyecto de presupuesto para el 2023. *Prensa Libre*. [https:// www.prensalibre.com/economia/fuertes-criticas-al-proyecto-](https://www.prensalibre.com/economia/fuertes-criticas-al-proyecto-)

Ministerio de Finanzas Públicas (2022) Anteproyecto de ingresos y gastos del Estado, Guatemala.

Ministry of Economy and Finance. (2018). *2017/2018 Knowledge sharing program with Guatemala: Improving Linkage between Public Policy and Budget planning cycle, Korea*

Najarro, F. y González, A. (18 de octubre de 2022) Oficialismo va por el presupuesto más grande de la historia en año electoral. *La Hora*. <https://lahora.gt/nacionales/la-hora/2022/10/18/oficialismo-va-por-el-presupuesto-mas-grande-de-la-historia-en-ano-electoral/>